



Resolución nº 6 ZARAGOZA, 20 de MARZO de 2024, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos CHAVOS FC – LA CHURRERÍA, correspondiente a la Jornada 3 de la Fase clasificatoria del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 masculina 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El delegado del equipo local, Chavos FC, comunica a la Organización, enviando un email el 19/03/24 a las 11:14h que no se van a presentar al partido.

Segundo.- El encuentro estaba programado para el jueves, 21 de marzo de 2024 a las 15:00.

Tercero.- Por la resolución nº 5 de 11 de marzo de 2024 se sancionó al equipo CHAVOS FC por haber incurrido en un supuesto de alineación indebida en su encuentro correspondiente a la jornada 1 de la Fase clasificatoria.

Cuarto.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario,

DECIDE:

1.- Se trata de un supuesto de incomparecencia avisada y, además, es la primera infracción de este tipo. Sin embargo, el equipo infractor ya ha sido sancionado por un supuesto de alineación indebida, por lo que se trata de un supuesto de acumulación de infracciones, contemplado en la letra c. del artículo 46 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 26 de septiembre de 2023).

2.- **SANCIONAR al equipo CHAVOS FC con la eliminación del equipo de la competición** (en consecuencia, se considerará como si no hubiera intervenido en la misma, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado en esta Fase Clasificatoria) **y sanción económica equivalente al 60% de la fianza depositada**, en aplicación del artículo 46.c de la antes citada Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios y del Código Disciplinario de la RFEF de 2022, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



CSV: ce36ff34a07fcb93355e2de43bbccf6a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ

Juez único Competición

20/03/2024 12:41:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/ce36ff34a07fcb93355e2de43bbccf6a>

ce36ff34a07fcb93355e2de43bbccf6a